



**ACUERDO N°39 /2026**  
**CERTIFICADO N°39/2026**

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA, Secretario Municipal(s) de la Ilustre Municipalidad de Quillota** en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Extraordinaria de 29.01.2026 Acta N°04/2026 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°39/2026 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Segundo llamado a Licitación Pública denominada “Barandas Para El Cerro”, ID 2831-63-LP25, Resolución Exenta N°4275 de 30.04.2025 que aprobó convenio de ejecución y transferencia Programa de Recuperación de Barrios Obra de Confianza 2025 para la ejecución de proyecto, ID 2831-63-LP25, Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, realizada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado (Mercado Público), al proponente identificado como Constructora GR SpA, RUT:76.956.954-5, representada legalmente por David Antonio Gómez Recabarren, Cédula de Identidad N°9.190.208-7, con domicilio en Av. Valparaíso N°367, Quillota, por un monto total de \$68.771.038 (sesenta y ocho millones setecientos setenta y un mil treinta y ocho pesos), IVA incluido, en un plazo de ejecución de 75 días a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega de terreno.**

**El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT: 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales del proponente o subcontratista según corresponda”.**

**Quillota, 30 de enero de 2026.**